

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 21 de noviembre del 2016

AÑO CXXXVIII

Nº 223

28 páginas

Contraloría de **SERVICIOS**

ESTIMADO USUARIO

Si realiza trámites de publicaciones de expedientes extendidos por alguna instancia judicial, **TOME EN CUENTA:**

El término legal que establece la norma jurídica que crea el documento y obliga a su publicación, **MÁS** el plazo que media entre la recepción del documento en la Imprenta Nacional y su respectiva publicación en el Boletín Judicial, el cual oscila entre 8 a 10 días hábiles aproximadamente, por tanto:

Es su deber efectuar estas diligencias con los tiempos requeridos. Esta institución **NO** asume ninguna responsabilidad, si no se cumplen con estos requisitos.



CERTIFIC. NUM.	MONTO	FECHA VENCIMIENTO	CUPON NUM.	MONTO	FECHA VENCIMIENTO
16113021223115666	\$12.032,16	06-10-2017	NA	NA	NA

Lo anterior para efectos de los artículos 708 y 709 del Código de Comercio.

Hellen Ocampo Madrigal, Subgerente.—(IN2016083563).

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

ORI-4954-2016.—López Delgado José Pablo, costarricense, 1 1147 0497, ha solicitado reposición del título Licenciatura en Dirección de Empresas. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.—Oficina de Registro e Información.—MBA José Rivera Monge, Director.—(IN201608352783527).

OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS

A los usuarios de servicio. Ajuste en el valor de los servicios de Control Oficial de Calidad de Semillas

Antecedentes:

- Para el año 2017, el Estado disminuyó su aporte para apoyar la gestión Institucional en aproximadamente un 20% con respecto al año 2016.
- Considerando la situación que atraviesa el sector semillero de conformidad con la demanda para producción nacional, esta Oficina ha realizado el máximo esfuerzo por contener el valor de los servicios y para lo cual ha contado con el valioso apoyo del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- De hecho, este apoyo permitió que el último ajuste se efectuara para regir durante el año 2014, más una pequeña readecuación para el año 2016 a favor de los usuarios del servicio de verificación de estándares de calidad de semilla importada de hortalizas y especies forrajeras.
- Paralelamente, la Oficina ha mantenido su política de austeridad en función de sus necesidades y de los lineamientos Estatales.
- La disminución efectiva para el año 2017 no puede ser asimilada por la Institución, lo que requiere un ajuste en el valor de los servicios para equilibrar su mínima operación de acuerdo a la demanda actual de servicio.
- En atención a sus requerimientos presupuestales para el año 2017, es posible efectuar un ajuste cercano al 5%, de manera que el cambio sea mínimo para los usuarios, quedando a la espera de lo que suceda durante el siguiente período.

Por lo tanto se establece lo siguiente:

“En virtud del inciso c) del artículo 21 de la Ley 6289, la Junta Directiva de la Oficina Nacional de Semillas, en Sesión Número 662 celebrada el martes 20 de setiembre 2016, acuerdo 2, artículo 5; aprueba ajustar el valor de los Servicios de Control Oficial de Calidad de Semilla, tal y como se detalla en el Cuadro 1, para mantener la gestión Institucional sin que se afecte significativamente la operatividad de los usuarios”.

Se mantiene el concepto de cobro para los servicios especiales (S.E.), que son los que no están especificados o son los que presentan características especiales de variabilidad como efectuarse esporádicamente, por introducción; por primera vez, no pertenecer a las actividades regulares de la Institución o desarrollarse en condiciones diferentes y que aun así, son solicitados por los usuarios. Su fórmula de cálculo es la siguiente:

Servicio Especial (S.E.)= Costo de tiempo invertido por el funcionario + Kilometraje utilizado de acuerdo a tarifas establecida por la Contraloría General de la República + costos adicionales (viáticos, administrativos y operativos).

La Oficina valorará que todo servicio cubra los gastos mínimos de operación, especialmente cuando son servicios inusuales, particulares y/o aislados. Es por ello que se fija una tarifa mínima de ₡50.000,00 por servicio para la verificación de estándares de calidad de semilla importada. Para certificación se aplicará la fórmula de Servicio Especial como mínimo. Esto alcanza a todas las especies.

Igualmente se mantienen los sistemas de cobro establecidos para las diferentes actividades.

Las presentes tarifas rigen a partir del 1° de enero del año 2017 y para los lotes de semilla que se distinguen con el 2017.

OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS
CUADRO 1. VALOR AJUSTADO DE SERVICIOS
ACTIVIDADES DE CONTROL OFICIAL DE CALIDAD DE SEMILLA
RIGE 1° DE ENERO 2017 Y PARA TODOS LOS LOTES CUYA IDENTIFICACION INICIE CON 2017

N°	CULTIVO	UNIDAD MEDIDA	VALOR (COLONES)
1.	ALGODÓN	QUINTAL DE 46 KG.	2000,00
2.	ARROZ	QUINTAL DE 46 KG.	2000,00
3.	CACAO	PLANTA	42,00
4.	CACAO	YEMA	21,00
5.	CACAO	VARETA	DEPENDE DEL NUMERO DE YEMAS
6.	CACAO (SEMILLA PARA PATRON)	KILO	126,00
7.	CAFÉ (SEMILLA)	QUINTAL DE 46 KG.	2000,00
8.	CAFE ALMACIGO	PLANTULAS	S.E.
9.	CHAYOTE	SERVICIO	S.E.
10.	COCO	SEMILLA	S.E.
11.	CULTIVOS TRANSGENICOS.	SERVICIO	S.E.
12.	ESPECIES FORESTALES MENOS TECA Y MELINA	KILO	S.E.
13.	ESPECIES FORRAJERAS IMPORTADAS.	KILO	56,00
14.	ESPECIES FORRAJERAS DE PRODUC. NACIONAL	KILO	S.E.
15.	FLORES	SERVICIO	S.E.
16.	FRESA	SERVICIO	S.E.
17.	FRIJOL	QUINTAL DE 46 KG.	2000,00
18.	HIGUERILLA	SERVICIO	S.E.
19.	MAIZ PRODUCCION NACIONAL	QUINTAL DE 46 KG.	2000,00
20.	MELINA	KILO	520,00
21.	PALMA ACEITERA	SERVICIO	S.E.
22.	PAPA.	SERVICIO	S.E.
23.	PEJIBAYE	SEMILLA	S.E.
24.	SEMILLA IMPORTADA (GRANO)	QUINTAL DE 46 KG.	1155,00

Continuación Cuadro 1.

N°	CULTIVO	UNIDAD MEDIDA	VALOR (COLONES)
25.	SORGO	QUINTAL DE 46 KG.	2000,00
26.	SOYA	QUINTAL DE 46 KG.	2000,00
27.	TECA	KILO	389,00
28.	YUCA	SERVICIO	S.E.
29.	SACHA-INCHI	SERVICIO	S.E.
	SEMILLA IMPORTADA DE HORTALIZAS:		
30.	TODAS MENOS CULANTRO Y VAINICA	KILO	940,00
31.	CULANTRO	KILO	56,00
32.	VAINICA	KILO	41,00
	OTROS SERVICIOS:		
33.	INSCRIP. Y FISCALIZAC. PLANTAS PROC.	PLANTA POR AÑO.	385000,00
34.	INSC. Y FISC. DE EMPRESAS	REG./EMP./AÑO	58000,00
35.	REGISTROS IMP-EXP. DE SEMILLA.	FORMULARIO	11000,00
36.	CERTIFICADOS ESPECIFICOS (ORIGEN, VARIETAL)	SERVICIO	S.E.
37.	FACTUREROS OFICIALES	TALONARIO	5000,00
38.	RECIBOS OFICIALES	TALONARIO	2600,00
39.	ETIQUETAS DEVUELTAS	UNIDAD	27,00
	REGISTRO DE VARIEDADES COMERCIALES:		
40.	VARIEDADES NUEVAS	TRAMITE	147000,00
41.	ANTIGUAS Y RENOVACIONES	TRAMITE	35000,00
42.	USO. DOMESTICO.	TRAMITE	11000,00
43.	REGISTRO DE VARIEDADES PROTEGIDAS	TRAMITE	\$550,00(*)
44.	TARIFA MINIMA POR SERVICIO EN MESETA CENTRAL	TRAMITE	50000,00

(*)- CALCULO EN COLONES AL TIPO DE CAMBIO DE DIA, PRECIO DE VENTA

Ing. Walter Quirós Ortega, Director Ejecutivo, ONS.—1 vez.—(IN2016083700).